



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN A DOÑA MARIA VERONICA DE LA MAZA DIAZ POR UN VALOR DE \$180.000.- POR CONCEPTO DE ERROR EN COBRO DE SAPU ALGARROBO

ALGARROBO, 10 FEB 2023
ALGARROBO,

DECRETO N° 0383



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que, se ha realizado un cobro con error en Atención Médica de Urgencia en SAPU Algarrobo, dado que se cobra por traslado de paciente a Región Metropolitana Santiago por un monto de \$180.000 el cual no fue concretado.

-Considerando copia de comprobante de venta de fecha 09.02.2023 por un monto de \$ 180.000.-

DECRETO:

- I. Autorizase devolución por un monto de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), por concepto de error en cobro en SAPU Algarrobo.
- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/DVVD/U.C/mhl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam DE (1)

